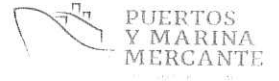




COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

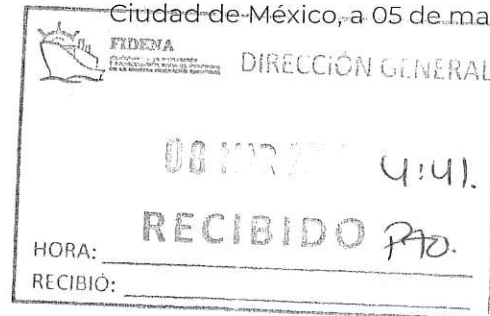


DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio Número 7.2. 0684/2021

Ciudad de México, a 05 de marzo del 2021

C. Cap. Altura Miguel Ángel Osuna Rodríguez
Director General y Delegado Fiduciario Especial del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional. Cuernavaca No. 5, Colonia Condesa, C.P. 06140 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México



Con las consideraciones y gusto de siempre, me dirijo atentamente para remitir el presente Oficio de Autorización y Registro de los **“Lineamientos para Ascenso a la categoría inmediata superior de Oficiales de la Marina Mercante”** que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Marina Mercante, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, XIV, XVI, XXVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción I, 8 fracción I y VIII, 31 Párrafos Primero y Tercero y 32 Párrafo Primer de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos ; 124 fracción I y II, 125 fracción I y II, 126, 129, 132, 328 fracción I del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 2º fracción XXIII, y 28 fracciones IX y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al: **Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA)** como **“La Autorizada”**, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante Oficio No. DG/063/2021, con fecha 17 de febrero del 2021, el Director General y Delegado Fiduciario Especial de FIDENA remitió dos ejemplares originales de los **Lineamientos para Ascensos a la categoría inmediata superior de Oficiales de la Marina Mercante**, a esta Autoridad Marítima.
2. Se procedió a revisar la documentación remitida concerniente a la actualización de los Lineamientos referidos y se concluyó que dichos documentos cumplen con las disposiciones necesarias para su aplicación.

Por lo antes mencionado, se asienta el siguiente registro:

“Lineamientos para Ascensos a la categoría inmediata superior de Oficiales de la Marina Mercante”





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



NOVENA.- "La Autorizada" acepta que los preceptos de la Legislación Mexicana vigente, a los cuales queda sujeta esta Autorización y Registro y, en consecuencia, si fueren derogados o modificados, **"La Autorizada"** quedará sujeta en todo tiempo a las disposiciones de la nueva Legislación aplicable.

DÉCIMA.- Esta Dirección General de Marina Mercante, se reserva el derecho de hacer una solicitud de información fundada y motivada a **"La Autorizada"**, posteriormente a esta Autorización y Registro.

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Idefonso Carrillo Mora



c.c.p.- Cap. Alt. Ana Laura López Bautista. - Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante.- Presente.
Archivo.

